

De conformidad a lo dispuesto por el **artículo 8, fracción III, inciso f)**, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Jalisco y sus municipios, a través del cual se requiere **“las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos”**, se da cuenta que este organismo público descentralizado denominado Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense, no realizó evaluaciones ni encuestas referente a programas financiados con recursos públicos, durante el mes de **Febrero de 2025**.

Atentamente

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 07 de Febrero de 2025



UNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JAL.
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER

Abogada Ana Mayela Rodríguez Soria

Directora del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense